

	FORMATO	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA REALIZAR UNA CONSULTORÍA**

CONSULTORÍA PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA (COLOMBIA).

Proyecto	Por la Gente
	HelpAge International (HAI) – HelpAge Alemania (HAD) - GFFO
Ubicación	Puerto Carreño, Vichada, Colombia

Acerca del Vicariato

El 7 de abril de 1956 fue erigida la Prefectura Apostólica del Vichada por el papa Pío XII, con 102.400 km² de territorio, el cual fue instaurado el Vicariato Apostólico de Villavicencio (ahora Arquidiócesis). La Santa Sede suprimió la Prefectura Apostólica del Vichada el 22 de diciembre de 1999. En la misma fecha fue erigido el Vicariato Apostólico de Puerto Carreño (VAPC) con la bula *Spirituali Fidelium* del papa Juan Pablo II, con territorio de la extinta Prefectura del Vichada, El VAPC cuenta con una estrategia de intervención basada en la "Transformación social" que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible. La estrategia consta de cuatro fases procesuales: respuesta solidaria en crisis, reconstrucción del tejido social, estabilización socioeconómica y futuro deseado.

Introducción y Contexto:

Con financiamiento del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania (GFFO), el Vicariato en asociación con HelpAge Alemania, HelpAge International y Convite AC, actualmente implementa el proyecto "Por la Gente" que busca dar respuesta integrada para abordar las necesidades de protección, agua, saneamiento e higiene, seguridad alimentaria y salud de los migrantes más vulnerables y sus comunidades de acogida, con énfasis en las poblaciones indígenas en el departamento de Vichada, Guainía y La Guajira en Colombia y los estados de Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro en Venezuela, que comenzó en junio de 2023 y finalizará en diciembre de 2025. El proyecto incluye un componente de reducción de riesgo para las comunidades.

En este contexto, el municipio de Puerto Carreño cuenta con un Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-PMGRD, pero requiere una actualización y armonización con la nueva normatividad en materia de riesgo, medio ambiente y cambio climático vigente.

El proyecto busca apoyar la actualización, el fortalecimiento de capacidades para su socialización y la dotación de elementos básicos para su implementación en comunidades.

	FORMATO	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	

Propósito y Objetivos del Estudio de la Consultoría

Propósito General: La consultoría busca **APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA (COLOMBIA) Y SU SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES.**

Objetivos Específicos:

- Apoyar en la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo (PMGRD), armonizado con la normatividad colombiana vigente en materia de gestión del riesgo de desastres, medio ambiente y cambio climático.
- Brindar asistencia técnica al equipo de la oficina de gestión del riesgo municipal en la actualización del plan de gestión de riesgos.
- Apoyo en la divulgación de la información a las comunidades.
- Adquirir insumos y elementos requeridos sujetos a un diagnóstico de necesidades, que contribuyan a optimizar la capacidad de reducir o mitigar los riesgos para las comunidades.

3. Alcance de la Consultoría:

- **Componente 1:** Proveer asistencia técnica para la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo (PMGRD).
- **Componente 2:** Capacitación y fortalecimiento de capacidades locales del equipo de la oficina de gestión del riesgo municipal y en las comunidades (formador de formadores).
- **Componente 3:** Fortalecer capacidades (formador de formadores) para la gestión y reducción del riesgo.
- **Componente 4:** Dotación y equipamiento que contribuyan a optimizar la capacidad de reducción del riesgo en las comunidades.

4. Metodología

Instrumentos y herramientas sugeridas:

La actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo se llevará a cabo mediante un proceso que incluirá diagnóstico, consulta con actores clave y revisión de normativa vigente. Conjuntamente con las autoridades locales se realizarán talleres o mesas técnicas con la oficina de gestión del riesgo municipal para recopilar información y definir líneas de acción. Con el diagnóstico levantado el consultor (o equipo consultor) elaborará un documento de diagnóstico y un borrador de plan actualizado para ser discutido y aprobado por las autoridades municipales.

Una vez actualizado el plan, se implementará un programa de capacitación basado en la metodología de formador de formadores, para asegurar la transferencia de conocimientos y

	FORMATO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA		

la sostenibilidad del proceso. Estas capacitaciones se enfocarán en la gestión del riesgo tanto en el equipo técnico municipal como en líderes comunitarios.

Para complementar el fortalecimiento de capacidades, se proveerán insumos técnicos para el desarrollo de materiales como cartillas y guías para los talleres que faciliten la apropiación del conocimiento en las comunidades.

Finalmente, la dotación y equipamiento se definirá en función de las necesidades identificadas en el diagnóstico inicial y en coordinación con las autoridades locales, priorizando elementos que optimicen la capacidad de reducción del riesgo.

5. Productos Esperados:

La firma consultora deberá entregar los siguientes productos dentro del plazo establecido:

- **Entregable 1:** Plan de trabajo
- **Entregable 2:** Diagnóstico y documento de revisión normativa para actualización del plan.
- **Entregable 3:** Borrador del plan de gestión del riesgo actualizado para revisión de la administración local.
- **Componente 4:** Taller formador de formadores e insumos técnicos para el desarrollo de herramientas prácticas y accesibles para las comunidades.
- **Componente 5:** Entrega de dotación/equipamiento que contribuyan a mejorar la capacidad de gestión de riesgo en las comunidades.

Para el desarrollo del componente 5, se realizará un Comité Técnico con el Vicariato Apostólico de Puerto Carreño y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal con el fin de aprobar la lista de los elementos que se van a adquirir para la dotación/equipamiento. Dichos elementos serán adquiridos por el contratista y la distribución en las comunidades se realizará conjuntamente con el Vicariato y en lo posible con el acompañamiento de la administración municipal.

6. Presupuesto

El presupuesto propuesto por el oferente deberá desglosarse de la siguiente manera:

Honorarios profesionales:

Remuneración del equipo consultor.

Herramientas y recursos:

Costos asociados a la implementación de las capacitaciones.

Adquisición de dotación/equipamiento:

Costos asociados a la compra de dotación/equipamiento que contribuyan a optimizar la capacidad gestionar el riesgo en las comunidades.

El consultor o la firma consultora seleccionado deberá incluir el presupuesto al momento de su postulación, justificando cada rubro en función de las actividades previstas.

	FORMATO	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	

7. Perfil del consultor

La consultoría podrá ser realizada por una persona natural o jurídica que deberá cumplir con el siguiente perfil:

- **Experiencia profesional:**

Experiencia comprobada de mínima 3 años en el diseño y/o actualización de planes de gestión del riesgo, o en regulación ambiental y de gestión del riesgo. Experiencia en socializaciones con comunidades.

El oferente deberá anexar certificaciones o copia de los contratos, que evidencien la experiencia.

- **Capacidades técnicas:**

Diseño y/o actualización de planes departamentales o municipales de Gestión del Riesgo.

- **Habilidades personales:**

Capacidad para trabajar conjuntamente con las autoridades locales para identificar las necesidades y transferir los conocimientos requeridos.

Capacidad para trabajar de manera inclusiva con diversos grupos de interés, incluyendo comunidades indígenas, organizaciones locales y donantes internacionales.

Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en español. Se valorará el conocimiento de lenguas locales y/o inglés.

- **Requisitos adicionales:**

Disponibilidad para trabajar en campo en las el Municipio de Puerto Carreño, Vichada durante el periodo de la consultoría.

Capacidad para entregar productos de alta calidad en tiempos ajustados.

8. Criterios de la firma Consultora:

El proceso de selección se llevará a cabo en base a los siguientes criterios:

Propuesta técnica (50%):

Descripción detallada de la propuesta para llevar a cabo la consultoría.

Plan de trabajo preliminar con cronograma de actividades.

Propuesta económica (25%):

Presupuesto detallado, desglosado por actividades y tiempos.

Experiencia previa (25%):

	FORMATO	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	

Referencias de trabajos anteriores relevantes.

Currículum vitae del consultor principal y del equipo (si aplica).

La propuesta del oferente, deberá ir acompañada del Registro Único Tributario, Cámara de Comercio (Si Aplica), fotocopia de la cédula del representante legal, certificación del pago de seguridad social de los últimos seis meses expedido por el contador o revisor fiscal según aplique, antecedentes de la persona jurídica y el representante legal, o de la persona natural (disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, según aplique).

9. Proceso y cronograma de selección:

Publicación de convocatoria: 20 de marzo de 2025.

Recepción de postulaciones: Hasta el 26 de marzo de 2025.

Evaluación de propuestas: 27 de marzo de 2025.

Selección final y notificación: 27 de marzo de 2025.

Firma del contrato: 28 de marzo de 2025.

Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.

Forma de pago y garantías: El pago se realizará por el valor total del contrato una vez firmado y perfeccionado el contrato, previa presentación y pago de las garantías , así como la correspondiente factura por parte del Contratista.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Vicariato Apostólico de Puerto Carreño, una garantía que ampare los siguientes riesgos: A. Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más. B. Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más. C. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Su cuantía será equivalente al cien (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

El proceso de selección será realizado de manera transparente, asegurando la evaluación justa de todos los candidatos. Los criterios serán ponderados y la selección final comunicada a los participantes en los plazos establecidos.

El Vicariato podrá contactar a las personas naturales o jurídicas preseleccionadas para constatar idoneidad y experiencia en el contexto del proyecto. La presentación de propuestas para los presentes términos de referencia no implica obligación alguna de que alguna sea adjudicada y/o contratada.

10. Salvaguarda

	FORMATO	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	

El Vicariato Apostólico de Puerto Carreño se compromete a salvaguardar a las comunidades con las que trabaje, a su personal y a cualquier otra persona con la que entre en contacto. El consultor también será responsable de:

- Prevenir daños y abusos de nuestro personal, operaciones y programas a cualquier persona que se encuentre con nuestro trabajo.
- Notificar todos los incidentes de salvaguardia que vea, oiga, le cuenten o sospeche, utilizando nuestro mecanismo interno de notificación.
- Cumplir todas las políticas y prácticas del marco de salvaguardia.
- Completar los cursos de formación obligatorios relacionados con nuestro marco político de salvaguardia y cumplir con los procedimientos de investigación de RRHH.

Por favor enviar la propuesta a al correo: **direccion.ps@vicariatoapostolicopcr.com**